

e) A los esposos Mau-Hsiung Su y Mei-Ho Wu de Su, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Chia-Yin, Chia-Yu y Chia-Ti Su Wu.

f) A los esposos Shu-Ming Wu y Hsing-Hui Chen de Wu, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Woan-Jiun, Yah-Jiun y Wen-Yih Wu Chen.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 1400. de la Independencia y 1210. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1345, que nombra al Segundo Teniente Abogado, P.N., Manuel Eduardo Sosa Díaz, Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1345

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Segundo Teniente Abogado, P.N., Lic. Manuel Eduardo Sosa Díaz, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Primer Teniente Abogado, P.N., Lic. José del Carmen Almánzar Florentino.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1346, que nombra al Capitán de Navío, M. de G., Rafael Rodríguez Stal,
Miembro de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes.
G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1346

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Capitán de Navío, M. de G., Rafael Rodríguez Stal, queda designado Miembro de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, en sustitución del Capitán de Navío, M. de G., Juan de Jesús Jorge Cabrera.